

HISTORIA DE LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA EN CHILE, A TRAVES DE LA ESCUELA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

por SERGIO CARVALLO HEDERRA,
Profesor titular de Derecho Financiero
(Escuela de Derecho, Universidad de Chile).

Siguiendo la tradición europea, hasta fecha muy reciente la enseñanza de la economía se redujo en Chile a la que se impartía en las Escuelas de Derecho, y que en la Universidad de Chile prácticamente existieron desde su fundación. Por lo general el ramo básico fue la Economía Política, y ya en este siglo se amplió a Hacienda Pública, Política Económica y otras materias que lindan con lo social o comercial.

Aunque se trataba de cursos no avanzados dieron oportunidad para que se formaran autodidactas que a veces hicieron cortos estudios de perfeccionamiento en el extranjero, costumbre que se ha intensificado en los últimos años.

Veamos como se desarrollan estos estudios en el tiempo.

Puede afirmarse que durante la época colonial las manifestaciones de pensamiento económico eran prácticamente inexistentes en Chile y que las

únicas expresiones de este tipo que pueden encontrarse están constituidas por algunas solicitudes que se hacían al rey de España o al virrey del Perú pidiendo alguna medida en favor de esta pobre colonia.

Como expresa don Guillermo Subercaseaux (1) si el arte de la metrópoli era explotar a sus colonias, el arte de éstas no podía sino consistir, no tanto en defenderse, pues no tenían derecho para ello, sino en solicitar, a manera de merced, algún derecho que les permitiera mejorar las necesidades que se dejaban sentir con más fuerza.

Para corroborar lo anterior están, por ejemplo, los documentos publicados por don José Toribio Medina en su obra "Monedas Chilenas", que recuerdan las quejas del cabildo de Santiago por la escasez de monedas y propone medidas tendientes a remediar el mal.

Una personalidad que se ocupó de estas materias, y cuyo pensamiento

(1) Guillermo Subercaseaux, "Las Doctrinas Económicas".

aun subsiste es don Manuel de Salas, que ya en las postrimerías del gobierno colonial abordó con criterio práctico y realista y con particular ilustración al estudio de cuestiones económicas.

Los escritos de Salas fueron recopilados en tres volúmenes por la Universidad de Chile, en 1910, y en realidad son representaciones o memoriales al virrey del Perú, al Presidente de Chile, o al rey de España sobre la agricultura, la industria y el comercio colonial.

Las demás manifestaciones de aquella época sobre cuestiones económicas no van más allá de ser simples memorias, informes u otras presentaciones que se formulaban a las autoridades.

Lo anterior es perfectamente explicable si se considera que en aquella época no existían imprentas, y por lo tanto no se publicaban libros en el país.

Desde que se inicia la Independencia se observa el afán de establecer la enseñanza de la Economía Política.

En su libro "Páginas Sueltas" don Domingo Amunátegui proporciona informaciones a que cuando se abrió el Instituto Nacional, en 1813, se incluyó en el programa de estudios de Ciencia Política a la Economía Política, que se enseñaba juntamente con el Derecho Natural y de Gentes.

El primer maestro de este Curso fué el presbítero don José María Argandoña y entre los primeros alumnos están: don Diego Portales, don José Gregorio Cuadra (ambos becados), don José Ciriano Campos, don Fran-

cisco Javier Rosales, don Fernando Elizalde, don José Gabriel Palma y don Juan Egaña, hijo.

La reconquista española llevó a la clausura del Instituto Nacional, que reabrió sus puertas el año 1819, restableciéndose entonces el mismo curso.

Desde esta época hasta la llegada de Courcelle Seneuil, que con su llegada a Chile en 1856 iba a marcar el inicio de la enseñanza sistematizada y metódica de la economía, existe un lapso en que esta ciencia es prácticamente desconocida, reduciéndose todo el conocimiento a las obras de J. B. Say.

Este autor tuvo influencia entre ciertos dirigentes de aquella época, a través de la traducción española de su Tratado de Economía Política, editado en París en 1836 que circulaba por aquí en aquel entonces.

Particularizando este período Juan Bello afirma que la enseñanza de la Economía Política se reducía a unos cuantos capítulos de la obra de J. B. Say "que el profesor explicaba mal y sus alumnos aprendían peor".

Como se acaba de expresar, en 1856 es contratado por el gobierno chileno Juan Gustavo Courcelle Seneuil, quien arriba como consultor del Ministerio de Hacienda y profesor del curso de Economía Política de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile (2).

De inmediato la influencia intelectual y doctrinaria que ejerció en el país el maestro francés, fue inmensa y expansiva. Especialmente ella se reflejó en la juventud universitaria. To-

(2) Actuó por el gobierno chileno el General Blanco Encalada, a la razón ministro plenipotenciario de Chile en Francia.

dos los hombres públicos, desde conservadores a radicales sufrieron su influjo, y muchos de los que culminaron después, como Manuel Irarrázaval, Pedro Montt, Enrique Mac Iver, estaban empapados en su pensamiento que era el único tenido como verdaderamente científico.

Entre sus muchas actuaciones funcionarias cabe destacar la ley de Bancos de Emisión, de 1860 que fué inspirada por él, y de tinte liberal, aunque no tanto como el había deseado.

Las principales obras de Seneuil son las siguientes:

"*Traité theorique et pratique des operations de banque*" (1853). Traducida al español y editada en París en 1874.

"*La banque libre*" 1867.

"*Liberté et Socialisme*" París 1868.

"*Traite Theorique et pratique d'Economie Politique*" (1858-1859 París).

El Presidente don Manuel Montt encargó a don Juan Bello la traducción de esta última obra, que se editó en París en 1859. Posteriormente, se editó en la misma parte un "*Traite Sommaire d' Economie Politique*", del año 1865.

Las ediciones españolas tuvieron gran circulación entre la gente ilustrada del país.

El año 1864 terminó el contrato del profesor francés y fué designado en su reemplazo su discípulo, don Miguel Cruchaga.

Cruchaga fué un continuador de la obra y del pensamiento de su maestro.

Las obras del Sr. Cruchaga son las siguientes: "*Tratado Elemental de Economía Política*", cuya segunda edición es de la Imprenta El Independiente de Santiago, el año 1870.

Traducción al castellano del "*Manual de Moral y Economía Política*", de J. Rapet.

"*Estudio sobre la Organización Económica y la Hacienda Pública de Chile*", de la Imprenta Los Tiempos, de Santiago, el año 1878. Esta obra trata del espíritu de la legislación económica colonial y de las ideas que sirvieron de base a nuestra legislación nacional en su primer volumen, y el segundo, que salió en 1880 se dedica casi exclusivamente a las industrias extractivas y en especial a la historia y espíritu de la legislación minera.

Entre las actividades de Cruchaga cabe destacar la participación que le cupo en la fundación de la Revista Económica, publicación mensual que apareció en 1886 y terminó en 1891. Colaboraron como redactores en esta revista don Félix Vicuña, que fué su otro fundador, Zorobabel Rodríguez, Luis Aldunate Carrera, Melchor Concha y Toro, Agustín Ross, Marcial Martínez, Francisco Valdés Vergara, etc.

Para comprender el tono de expresión del pensamiento económico y en especial las ideas que se sustentaban, se extracta enseguida el prólogo del N° 1 de la Revista Económica, en que don Miguel Cruchaga, con sincero calor y arrebatado traza la apología de la doctrina que sustenta.

"En conciencia social y económica hemos sido siempre fieles servidores de una misma escuela: la de la libertad".

"Fué ella la que sirvió de guía al hábil Ministro Renjifo para echar las bases de la organización económica de Chile"

"Ella ha sido también la de cuantos hemos fundado o servido la cátedra respectiva en nuestra Universidad"

"Bajo su bandera hemos conseguido triunfar y experimentado reveses. Gozado o sufrido"

"No la volveremos la espalda ni la rendiremos, que antes estamos dispuestos más bien a sostenerla a todo trance y a clavarla"

Este optimismo liberal en el orden económico se perpetuó más en Chile que en las demás repúblicas americanas, lo que seguramente se debió al eficiente grado de organización institucional del país unido a una época de prosperidad económica que correspondía a un movimiento de expansión y al alto nivel de los estudios generales en los cuales repercutía el efecto del desarrollo y auge alcanzado por el liberalismo en general, tanto en el campo político, filosófico y aún literario.

En 1894 fué designado profesor para la misma cátedra don Zorobabel Rodríguez, brillante escritor, distinguido periodista y político, aunque un poco antes, el año 1888, debido al crecimiento del alumnado se había creado una segunda cátedra titular de Economía Política a cargo de don Francisco Noguera.

Rodríguez fué más avanzado que Courcelle Seneuil, en realidad fué un optimista del libre cambio que recuerda a Federico Bastiat.

Publicó Zorobabel Rodríguez un Tratado de Economía Política que se publi-

có en 1894 y que sirvió de texto de estudios por más de 10 años. Además fué redactor principal de la "Revista Económica", agregando en el campo literario la publicación de diversas obras.

A estas alturas es necesario destacar que ninguno de los discípulos llegó a la altura del maestro francés, lo que debe atribuirse a que aún faltaba en Chile la base científica general para esta clase de disciplinas, ya que las personas dedicadas a esta ciencia eran amateurs, y a que las cátedras que desempeñaban tenían más bien, a igual que ahora, un carácter honorífico que solo complementaba en mayor o menor grado sus actividades principales.

En el caso de Rodríguez sobresalió fundamentalmente como un literato distinguido, que en lo que se refiere a su cátedra fué separado de ella por razones políticas el 17 de Junio de 1891; pasada la revolución, es rehabilitado en su cargo, y finalmente renuncia, en 1897, al ser nombrado Superintendente de Aduanas.

Lo suceden en la cátedra los señores Francisco Noguera, Armando Quezada, que renunció a su cátedra al ingresar al Parlamento en 1909, y Roberto Espinoza, que había sido profesor del mismo ramo en el liceo de Concepción, Robinson Hermansen, Daniel Martner y otros.

Ya a principios del siglo actual los estudios económicos de la Escuela de Derecho habían alcanzado bastante extensión y prestigio lo que llevó a que se pensara en estudiar algunas materias económicas, especialmente las que dicen relación con la actividad económica del Estado, en un ramo separado.

Estas condiciones, por Decreto Supremo N° 80 de 10 de Enero de 1902 que lleva la firma del Presidente don Germán Riesco y de su Ministro de Educación, don Rafael Balmaceda, se aprobó el plan de estudios para el curso de Leyes y Ciencias Políticas que, en la parte que nos interesa, quedó estructurado en la siguiente forma:

- 1º Año: Economía Política y Social
- 3º Año: Hacienda Pública y Estadística (un semestre).

Fundamentando la creación de la cátedra de Hacienda Pública y Estadística este documento expresa: "Fué de desear que los estudios de Administración y de Política se segregaran de los de Derecho, pues así se habrían particularizado unos y otros convenientemente. Más, ya que no fué dado pensar en reforma de tanta magnitud ha parecido oportuno introducir en el Plan de estudios las materias de la Hacienda Pública y de la Estadística que son de necesidad mayor cada día para todos los licenciados que, más adelante optan a funciones administrativas o políticas".

Además se cambió la denominación de varias asignaturas. Por ejemplo "Economía Política" por "Economía Política y Social", para "ajustar sus nombres más exactamente con las materias a las cuales corresponde" y "se consignó una referencia al desarrollo de su historia en el enunciado de la asignatura de Derecho Romano".

Este decreto ordenaba que el cuerpo de profesores respectivo dictara antes del 1º de Junio de ese año los programas correspondientes.

En cumplimiento de esta disposición fueron aprobados los siguientes planes de ramos económicos.

Programa de Economía Política y Social, redactado por don Armando Quezada Acharán y por don Pedro Luis González.

Programas de Hacienda Pública y de Estadística, redactados por don Pedro Luis González, profesor extraordinario de Economía Política y de Hacienda Pública.

El programa de Hacienda Pública en resumen comprendía las siguientes materias:

- Introducción
- Gastos Públicos
- Ingresos Públicos
- Deuda Pública.

El programa de Estadística comprendía los siguientes rubros:

- Introducción
- Estadística Metodológica
- Estadística Expositiva.

Este primer programa del curso de Hacienda Pública muestra un enfoque realista en cuanto a su concepción tanto en lo que se refiere a la estructuración de las materias financieras como al hecho de agregar el tema estadístico que no sólo es útil para este ramo sino que un complemento necesario para todos los cursos económicos, y hoy en día, también para materias sociales y científicas. Sin embargo, en los programas actuales, en que la necesidad de estos conocimientos estadísticos es más urgente debido a la complejidad de las materias y a los nuevos temas que se estudian, todo lo relativo a estadística no aparece ni siquiera mencionado.

Los profesores que en la primera época dictaron el curso de Hacienda Pública son los siguientes:

Don Julio Philippi, que sería el primer catedrático de este ramo siendo nombrado en propiedad el 4 de Enero de 1906. En su ausencia se designó interino ese mismo año a don Oscar Dávila Izquierdo, el que luego presentó su renuncia, designándose reemplazante a don Francisco Araya Bennett, como suplente. Más tarde, durante el desempeño por el titular don Julio Philippi de una misión en Europa se designa suplente a don Tomás de la Barra, en el año 1911.

En el año 1918, después de diversas gestiones se estableció el primer Seminario de investigaciones en la Escuela de Derecho, que fué dedicado a Economía Política y cuyo director fue don Daniel Martner, que acababa de llegar de Alemania donde se había graduado de Doctor en Ciencias Económicas y que el año anterior ya había sido designado profesor de Hacienda Pública. Acto seguido se crearon otros dos que fueron el de Derecho Público y el Derecho Privado.

La idea existente al crear estos Seminarios está resumida en el informe de la Comisión que los patrocinó y que dice: "Al ser estos Seminarios verdaderos controladores de la enseñanza técnica, ofrecerán a los estudiantes de nuestra facultad una oportunidad que no encontrarán en otra parte de afirmar y ensanchar sus conocimientos iniciándose en investigaciones científicas de vasto aliento que deberán emprender individualmente, pero con la vigilancia, la crítica y los consejos de sus profesores. Estos trabajos de Seminario constituyen hoy en día el orgullo de las principales universidades del mundo" y más adelante se agrega que de aquí deberán salir más tarde las memorias de prueba.

Es interesante consignar que esta iniciativa de profundo alcance y contenido, se concreta primeramente con las Ciencias Económicas que hasta el momento se enseñaban en el curso de Derecho con rango complementario.

Por esta época el estudio de las ciencias económicas en la universidad había alcanzado ya un grado de divulgación de cierta importancia.

Así, en la Universidad de Concepción se estudiaba el ramo de Economía Política desde el año 1865 en la Escuela de Derecho. (3) En el curso de Leyes del Liceo de Valparaíso fué profesor del mismo ramo don Francisco Araya Bennett, director del Instituto Comercial de Valparaíso. En la Universidad Católica inició el curso de Economía Política don Francisco de Borja Echeverría, de la Escuela social de Federico Le Play.

Durante y después de la primera guerra mundial la preocupación por los estudios económicos cobra mayor trascendencia lo que se demuestra en diversos hechos. Por ejemplo, en 1918 se crea en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile un curso de Economía Política a cargo de don Guillermo Subercaseaux.

Otra manifestación de este mismo tipo fué la introducción de la Economía Política en el plan de estudios humanísticos, lo que sucedió también el año 1918 al ser aprobado en la sesión de 18 de Octubre de dicho año, por el Consejo de Instrucción Pública el proyecto de programa presentado por don Guillermo Subercaseaux, para la enseñanza del ramo, cuya primera edición bajo el título de Manual de Economía Política se publicó en 1916.

(3) Los profesores fueron: don Víctor Cubillos (1865-77), Absalón Cifuentes (1877-84), Víctor Risopatrón (1884-89), y Roberto Espinoza (1899-1907).

En 1916, aparece una segunda "Revista Económica", de carácter mensual, que fué fundada y dirigida por don Julio Pérez Canto y ya en 1925 se editan diversas revistas de cierto carácter comercial, técnico o industrial.

En esta época ya puede decirse que el estudio de la ciencia económica estaba consolidado en el país, y que existía un grupo de personas no muy numeroso, pero sí selecto cuya preocupación intelectual más importante era el dominio de esta ciencia. Los estudios ya se difunden en varias escuelas y universidades, la Hacienda Pública, como rama especializada de la Economía ha empezado a estudiarse en forma separada, (4) la cuestión social que llega a un grado candente repercute y lleva a la profundización y examen de cuestiones económicas, apareciendo una estrecha unión entre ambas ramas.

Si quisiéramos apreciar en la forma más gráfica posible el grado de madurez de los estudios económicos bastaría con señalar que es precisamente en este período cuando se marca un distinto criterio y enfoque que sustituye el pensamiento tradicional.

Como ya se ha explicado Courcelle Seneuil, al introducir en forma regular y científica la enseñanza de la Economía en Chile, crea una escuela y sus continuadores durante más de medio siglo se limitan a difundir las enseñanzas del maestro y a predicar su credo, del cual se declaran entusiastas partidarios. Este rasgo, podría decirse sentimental o anímico, que predomina en los personajes de esta época se explica por las condiciones de ambiente imperantes, pero deja ver que no existe mayor investigación o análisis, deficiencia que en gran parte tiene su razón de ser en la condición personal de los cultores de esta ciencia económica, por lo general profesionales con otras preocupaciones principales, que dedicaban su tiempo libre a la enseñanza universitaria, donde no existía el estímulo de una carrera docente, ni la posibilidad de cristalizar una vocación, ni posibilidad económica alguna que permitiera dedicar más tiempo que el necesario sin riesgo de suprimir o disminuir los medios de subsistencia.

Ya con posterioridad a 1910 se empiezan a notar los primeros síntomas de crítica a este orden natural y perfecto que describe la economía.

(4) Algunas obras referentes a Hacienda Pública, fuera de las ya mencionadas al tratar los autores anteriores, son:

"Bosquejo de la Hacienda Pública de Chile", de don Evaristo Molina, Santiago 1898.

"Resumen de la Hacienda Pública de Chile", de la Dirección General de Contabilidad, Santiago 1901, y otro resumen análogo, publicado por la Legación de Chile en Londres en 1914.

"Tratado Elemental de Hacienda Pública", de don Egidio Poblete, Valparaíso 1913.

"Los ingresos Ordinarios del Estado", de don Víctor R. Celis, Santiago 1922.

Además tienen publicaciones de este carácter don Marcial González, don Ricardo Salas y don Roberto Espinoza.

Las cuestiones bancarias y monetarias han dado también origen a muchas publicaciones, a partir de 1860, entre otras, de don Agustín Ross, Luis Aldunate, Francisco Valdés Vergara, Marcial Martínez, Maximiliano Ibáñez, Jorge Silva S., Julio Pérez Canto, Guillermo Subercaseaux, Roberto Espinoza, etc.

Don Nicolás Palacios en su obra la "La Raza Chilena", formula un planteamiento nuevo, original y atrevido. Don Francisco Encina, en "Nuestra Inferioridad Económica" habla un lenguaje distinto que será perfectamente comprendido en los años posteriores y formula fundamentadas críticas al pensamiento de Courcelle Seneuil y a sus seguidores (5). Don Guillermo Subercaseaux, levanta su voz en la cátedra y escribe en sus obras críticas concretas que significan una revisión de los conceptos en boga.

Sin embargo es don Daniel Martner, quien después de su provecho viaje al extranjero produce un cambio en los estudios de la Economía y las Finanzas dentro de la Universidad de Chile, mediante su dilatada y múltiple actividad a cargo de la dirección del Seminario de Investigaciones Económicas, y a través de sus enseñanzas en las cátedras de Economía Política, Política Económica y Hacienda Pública, en diversos períodos. La obra del Sr. Martner no se limita solamente al campo universitario y es así que aún tiene oportunidad de aplicar sus conocimientos a la realidad en el cargo de Ministro de Hacienda, por un breve período en que no logra materializar sus aspiraciones por diversas circunstancias.

Pero dentro de la Universidad es lo cierto que la influencia del propio Martner iba a señalar una nueva época en la enseñanza de la economía y a formar una nueva promoción de maes-

tros, alumnos e investigadores (6) labor que alcanzó su culminación al ser designado Rector de la Universidad de Chile en Septiembre de 1928.

En síntesis y como lo afirma don Alberto Baltra en su artículo, "las ideas económicas de Martner, innovadoras y progresistas, vinieron a substituir las concepciones liberales que predominan en Chile casi sin contrapeso." (7).

El año 1924 por Decreto Supremo N° 3655 de 16 de Septiembre de ese año, se modificó el plan de estudios anteriores y se estableció uno nuevo. Este plan fué el punto de partida de una dilatada y discutida reforma que se prolongó desde 1920 y en la cual se presentaron y analizaron diversos proyectos. Don Daniel Martner, junto con el Decano don Ruperto Bahamonde y con los profesores don Oscar Dávila y don Moisés Varas integró en los primeros meses de dicho año la Comisión encargada de estudiar y proponer a la Facultad una reforma completa de los estudios.

Este decreto fue a su vez modificado por los Decretos N.os 1.411 y 3.259, de 27 de Abril y 12 de Julio de 1926 y, en virtud de este último se refundieron todos ellos en un sólo texto que, en lo referente a estudios económicos estableció lo siguiente:

- 1º Año: Economía Política (6 horas).
- 3º Año: Economía Social y Legislación Obrera (6 horas).

(5) Ver Pág. 194 y siguientes. Editorial del Pacífico, 1958.

(6) Si bien es cierto que pocos alumnos se matriculaban voluntariamente en el Seminario y no se logra despertar un espíritu de investigación convincente, se preparan trabajos de bastante interés para la época, como, por ejemplo. "El Problema de la Producción Agrícola y la Política Agraria Nacional" por Moisés Poblete Troncoso (Stgo. 1919) y "El Problema de la Industria del Cobre en Chile y sus Proyecciones Económicas y Sociales" por Santiago Macchiavello, (Stgo. 1923).

(7) Daniel Martner, artículo en Revista Antártica. N.º 13, de Septiembre de 1945.

5º Año: Hacienda Pública (6 horas).

Los estudios debían además complementarse con uno de los siguientes Seminarios, a opción: de Derecho Público, de Derecho Privado y de Ciencias Económicas.

Esta fue la reforma más importante y desde ahí en adelante los planes de estudio han sufrido modificaciones que más bien han efectuado la forma que el fondo.

Con posterioridad, entre las reformas más importantes se encuentran la del año 1928 en la que se crea una cátedra especial de Historia de las Doctrinas Económicas otorgándole mayor importancia a las ciencias económicas otorgándole mayor importancia a las ciencias económicas.

Pasando por las reformas de 1930 y 1933, que no introducen variaciones el año 1934 por Decreto del Rector de la Universidad de Chile N.º 541, de 7 de Diciembre se aprueba un nuevo plan que luego es a su vez modificado, aunque sin introducir cambios en materias económicas, por los Decretos N.ºs 478, de 31 de Agosto de 1937, y Decretos 642 y N.º 678 de 1.º y 21 de Diciembre de 1939 respectivamente.

En conformidad a esta reforma los estudios económicos quedaron estructurados en tres cursos, de la siguiente manera:

- 1º Año: Economía Política
- 2º Año: Política Económica
- 3º Año: Hacienda Pública.

Por último por Decreto N.º 1007, de 28 de Mayo de 1949 del Rector de la Universidad de Chile se aprueba el plan de estudios de la Escuela de De-

recho dejando la Economía Política y la Política Económica a igual que en los programas anteriores, pero al ramo de Hacienda Pública se le introdujo una variación.

Debido a la creciente importancia que cada día alcanzaba la legislación tributaria se creyó oportuno incluir su estudio en la parte financiera, para lo cual la antigua Hacienda Pública pasó a denominarse Derecho Financiero, comprendiendo la materia financiera anterior y agregándosele la legislación tributaria.

En esta forma se ha mantenido el ramo en la actualidad.

Como punto de interés cabe destacar que por el año 1937 la enseñanza de la economía adquiere en el país un relieve definitivo que la de categoría y ámbito general al fundarse la Facultad de Economía y Comercio cuyo primer decano fue don Pedro Aguirre Cerda, quien luego llegaría a la presidencia de la República. (8).

A partir de este hecho trascendental el radio de acción de las facultades de derecho en materia económica queda definido en sus alcances lo que se va concretando gradualmente con los años, a medida que la nueva facultad va perfeccionando y orientando sus planes de estudios. A la Facultad de Ciencias Económicas corresponde preparar economistas en el sentido integral y profesional de la palabra, a las facultades de Derecho de la Universidad de Chile, Católica o de Concepción cabe sólo enseñar economía a los abogados.

(8) Por Decreto N.º 9.070, de 24 de Septiembre de 1952 se dió a la Facultad de Economía y Comercio el nombre de Facultad de Ciencias Económicas, y a la Escuela de Economía y Comercio el de Escuela de Economía.

Peró esta economía que se debe enseñar a los abogados reviste matices muy particulares que se agudizan con el tiempo.

Así, es un hecho que la economía pasa a ser uno de los procesos más absorbentes de la actividad del país, lo que se debe a una serie de fenómenos, que se cristalizan en el llamado desarrollo económico.

La realidad actual es que la mayoría de las leyes que se dictan tienen contenido económico, que las causas tributarias han desplazado en los tribunales en gran medida a las civiles y criminales, que los aspectos internos de la administración pública están impregnados en alto grado de un trasfondo económico. Esto lleva a que se haya ido concretando la necesidad de reorientar la enseñanza de la economía en las escuelas de derecho lo que los profesores han ido realizando en los últimos años simplemente a través de la exposición de sus materias, sin llegar a alterar o modificar los planes de estudio.

En esta forma, se acentúa cada vez más la necesidad de enseñar las materias económicas estructuradas a lo largo de los cinco años de la carrera, en tal forma que ésta permita entregar al estudiante una visión integral de la realidad jurídico económico en la que, en mayor o menor grado, deberá desenvolverse.

La exposición de este panorama se reduce en el hecho a una idea matriz la concepción del Derecho Económico que cada día se concreta más y más y amplía su ámbito de aplicación y que podría exponerse unitariamente en la Escuela de Derecho en base a ramos con programas coordinados de Economía Política, Política

Económica, Finanzas Públicas, Política Fiscal, y Derecho Tributario, integrando en ellos una serie de materias que hoy se encuentran dispersas en ramos ajenos.

Así se cumpliría la verdadera misión de la universidad, en general y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en particular: preparar profesionales aptos para trabajar sobre la realidad actual, con un bagaje técnico y práctico de carácter fundamental, que los capacite para actuar en los múltiples y diversos campos que les ofrece en la actualidad el sector público y el privado y que tienen urgencia y necesidad de sus servicios.

Al mismo tiempo, un programa de este tipo demostraría una flexible y paulatina adaptación de los estudios universitarios a la cambiante y multifacética realidad, lo que es contrario al anquilosamiento estéril que a veces ellos experimentan.

El desarrollo intensificado de las disciplinas económicas en el nivel universitario, que hoy rebasa el campo nacional para, a través de la Escuela de Estudios Económicos Latinoamericanos para graduados proyectarse en el plano interamericano, libera a las Escuelas de Derecho de la responsabilidad de enseñar esta ciencia en forma general, y produce en forma positiva una lógica integración de los estudios que redundan en un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos e intelectuales del país.

Toda revisión o estudio de los programas vigentes, toda concepción renovadora debe tener en vista, precisamente esta coordinación universitaria y el resultado positivo por obtenerse en las actividades nacionales.